

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 371-2016

28 JUL 2016

FW

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de julio de 2016 en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; y considerando el criterio de la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón en el sentido de que la aprobación del proyecto de “Ordenanza que regula la explotación, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato” debe ser en forma integral, **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 003-2016 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del lunes 4 de julio de 2016, con el voto salvado de los señores concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión; y, tomando en cuenta el criterio emitido por la concejala licenciada MSC. Aracelly Calderón constante en los considerandos de la presente resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo Concejo (Acta original)

RC

Catana M.
26/07/2016

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

